

MODELO DE CONTRATO DE FIDEICOMISO

Comparecientes: El Banco Central del Ecuador, representado por el señor A., en su calidad de Gerente de Operaciones Encargado; y como mandatario del señor Gerente General y representante legal de la Institución, Doctor X.; el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, representado por el señor F., en su calidad de Director Regional del Litoral, debidamente autorizado por el Concejo Superior del IESS, en sesión celebrada el (fecha) y, el Concejo Municipal del cantónrepresentado por los señores M. y abogado N., en sus respectivas calidades de Presidente y Jefe de Asesoría Jurídica de dicha Corporación, convienen en celebrar el **Contrato de Fideicomiso**, contenido en las cláusulas que a continuación se indican:

Primera. Antecedentes. 1.- Mediante Contrato de Purga de Mora Patronal celebrado entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Concejo Municipal del cantón éste se obligó a pagar a aquel, la cantidad de dólares de los Estados Unidos de América (\$ USD), mediante la entrega de dividendos mensuales, iguales y consecutivos de dólares (\$ USD), a partir del mes de..... de, y hasta el mes de..... de inclusive,

2.- El Concejo del cantón, solicitó al Banco Central del Ecuador, que preste sus servicios de **Fiduciario** para efecto del pago de los dividendos a que se refiere el numeral anterior, comprometiendo para el objeto los dineros que le corresponden en virtud de la asignación establecida a su favor en la Cuenta "Fondo Nacional de Participaciones".

3.- El señor Director Nacional de Presupuesto, mediante Oficio No...de....., (fecha), comunica al señor Gerente General del Banco Central del Ecuador, que ha concedido la autorización respectiva al Concejo Municipal del cantón para que le otorgue fideicomiso la cantidad de dólares de los Estados Unidos de América a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para lo cual ese Concejo comprometerá la suma mensual de \$ (dólares) a partir del mes de dey durante ochenta y

cuatro meses consecutivos con cargo a la asignación que el antedicho concejo Municipal tiene en el Fondo Nacional de Participaciones.

4.- El Banco Central del Ecuador, acepta prestar los servicios de Fiduciario que le han sido solicitados, para que por su intermedio se atienda al pago de las obligaciones que originan este instrumento.

Segunda.- El Concejo Municipal del cantón..... autoriza al Banco Central del Ecuador, para que con cargo a los dineros que le corresponden en virtud de la asignación sujeta a retención automática establecida a su favor en el Fondo Nacional de Participaciones, retenga mensualmente y a partir de la fecha de celebración de este contrato, las cantidades que fueren necesarias para el cumplimiento de las obligaciones a que se refieren las correspondientes cláusulas del mismo, y las deposite en una Cuenta Especial de Fideicomiso denominada "IESS-Municipalidad de....."

Tercera.- La I. Municipalidad de autoriza al Instituto Emisor para que con cargo a los dineros existentes en la Cuenta Especial de Fideicomiso a que se refiere la cláusula que antecede, pague al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la cantidad de dólares mediante la entrega de dólares de los Estados Unidos de América el primero de los cuales corresponde al mes de.....

Cuarta.- El Banco Central del Ecuador por sus servicios de Fiduciario, y en concepto de comisión, percibirá los valores determinados en la Regulación No, comisión que la tomará sin necesidad de requisito alguno de la cuenta Especial de Fideicomiso mentada anteriormente, y que correrá a cargo del I. Concejo Municipal del cantón.....

Quinta.- Sin necesidad de la suscripción de un nuevo Contrato de Fideicomiso, acreedor y deudor podrán, de mutuo acuerdo modificar las condiciones del presente Convenio, en cuanto a plazos y formas de pago, para cuyo efecto será suficiente enviar al Banco Central del Ecuador una comunicación suscrita por aquellos, en la que se detallen tales alteraciones, en tanto no cambien las condiciones de la autorización concedida por el Ministerio de Economía, a menos que se obtenga el consentimiento por parte de éste.

Sexta.- Cesará la responsabilidad del Banco Fiduciario, en el caso de que los dineros existentes en la Cuenta Especial de Fideicomiso antes indicada, así como los comprometidos para el objeto fueren insuficientes, y en general, en todos aquellos casos en que el Banco Fiduciario se encontrare en imposibilidad física o legal de cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento.

Séptima.- En todo lo no previsto en este instrumento, se estará a la legislación ecuatoriana aplicable, y al contrato principal al que éste accede. Quito, (Fecha)

Firman las partes comparecientes.